

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dan normas sobre aumento de alquileres de viviendas alquiladas por los Ayuntamientos con destino al Magisterio Nacional.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de septiembre último (B. E. del Estado del 14) sobre aumento del alquileres de viviendas, y para su aplicación en lo que respecta a las alquiladas por los Ayuntamientos a los propietarios con destino al Magisterio Nacional, cuyo abono satisface el Estado conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Ayuntamientos arrendatarios de viviendas destinadas al Magisterio Nacional solicitarán de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, bien de oficio o a requerimiento de los propietarios arrendadores, el aumento de renta que corresponda conforme a la escala del artículo primero del Decreto de 6 de septiembre de 1961 y en la forma señalada en el artículo tercero.

2.º En la relación se hará constar la fecha del contrato de arrendamiento, la renta legal que se satisface, el aumento anual que corresponde, expresando el tanto por ciento aplicable, y los incrementos semestrales que han de satisfacerse.

3.º Establecido por bimensualidades el cual sistema de abono de indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros nacionales y el pago de los arrendamientos de sus viviendas contratadas por los Ayuntamientos, las Delegaciones Admi-

nistrativas, al solicitar el aumento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, adaptarán a estos períodos los aumentos semestrales siempre con efectos iniciales de 1 de octubre del año en curso.

En su consecuencia, se incluirá en la nómina de septiembre-octubre el aumento mensual de octubre y en la nómina de los bimestres sucesivos los correspondientes a ambos, debiendo tenerse en cuenta los incrementos del segundo y tercer semestre a que se refiere el Decreto de 6 de septiembre, que deberán aplicarse en abril y octubre del próximo año 1962 dentro de los bimestres respectivos.

Si los plazos estuviesen vencidos se solicitarán los aumentos como atrasos cuando en su día se reciban los datos.

4.º La renta legal sobre la que se realizarán los aumentos será siempre la satisfecha como renta base, que permanecerá inalterable, sin acumularse en ella otros incrementos legales, aunque éstos continúen satisfaciéndose a efectos de la totalidad del pago.

Los aumentos concedidos, conforme a las Ordenes Ministeriales de 6 de febrero de 1957 y 25 de septiembre de 1958, subsistirán, por tanto, pero no se computarán en la renta legal para establecer el nuevo aumento concedido.

5.º Trancurrido un mes de la publicación de la presente sin haber recibido en las Delegaciones Administrativas las peticiones municipales, aquéllas procederán a solicitarlas de los Ayuntamientos a menos que tuviesen en su poder datos suficientes para hacerlo de oficio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 27 de octubre de 1961.
 RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Director General de Enseñanza Primaria. 2082

Diputación de Logroño

CONCURSILLO DE OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia podrán presentarse proposiciones en esta Diputación y horas de diez a trece, para la ejecución por Contrato Directo de las siguientes obras:

«Reforma de la planta baja de la casa anexa al Palacio provincial de Logroño, antiguas oficinas de la Caja Provincial de ahorros de Logroño». Precio tipo 86.796'85 pesetas. La fianza provisional será de pesetas 1.735'95 equivalente al dos por ciento del precio tipo.

Quedan expuestos en Secretaría el Pliego de condiciones y el proyecto.

Logroño 28 de noviembre de 1961

El Presidente,

D. Juan Antonio Martínez Bretón

2108

Extracto de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 4 de abril

Abonar por de la Mupal 7.500 pesetas a doña Teodora Hernández Jiménez.

Día 7 de abril

Conceder licencia para asuntos propios a la Srta. María Dolores Pérez Pédromo y nombramiento de Auxiliar accidental para que le sustituya en su ausencia.

Día 10 de abril

Aprobar el expediente de reingreso en el Hogar Provincial de don Tomás Barragán Bernedo.

Día 12 de abril

Aprobar el saldo de la cuenta de Tesorería de esta Diputación en el Banco de Crédito Local de España.

Día 25 de abril

Concesión de gratificaciones a varios funcionarios.

Día 26 de abril

Aprobar el expediente de ingreso en el Hogar de Valentín Millán Calavia.

Ampliar la licencia para asuntos propios concedida a la Srta. Marina Chavarria Madrazo-Esclaera.

Día 27 de abril

Conceder 3.500 pesetas para el XV Concurso Nacional de Formación Obrera.

Conceder un trofeo deportivo a la Agrupación Urbión de Montaña y otro a la Agrupación Fotográfica y Cinematográfica de la Rioja.

Distribuir 30.000 pesetas consignadas en presupuesto entre los Hospitales de Cabezas de Partido Judicial de la provincia.

Aprobar Ordenaciones de gastos y facturas.

Día 4 de mayo

Aprobar nóminas de participación de los Ayuntamientos en el 10 por 100 del Arbitrio sobre la riqueza provincial.

Día 15 de mayo

Conceder gratificaciones a varios maestros del Hogar Provincial.

Día 17 de mayo

Conceder anticipo de una paga a un funcionario provincial.

Día 19 de mayo

Designar a don Enrique Alonso Barbés Veterinario Director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera creado por esta Diputación.

Día 20 de mayo

Aprobar la cuenta de gastos que corresponden a esta Diputación por la reparación del camino de «Canicalejos», de acceso a la finca propiedad de la misma sita en término de Varea.

Día 22 de mayo

Conceder un trofeo deportivo a la Compañía Deportiva de Pescadores San Bernabé.

Día 26 de mayo

Aprobar el expediente de ingreso en el Hogar de don Fermín Escudero Baigorri así como el correspondiente a doña Carolina Martín Hernández.

Día 30 de mayo

Aprobar la devolución de fianza constituida por Electra Concordia para realización de obras de electrificación.

Idem a don Manuel del Sa Maleiro, para obras de construcción de un Matarero.

Día 31 de mayo

Aprobar el expediente de ingreso en el Hogar Provincial de Faustino Sancha Valle y otros de clasificación a efectos económicos de varios acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobación de Ordenaciones de gastos y facturas.

Día 5 de junio

Conceder anticipo de dos pagas a un funcionario provincial.

Día 9 de junio

Conceder anticipo de una paga a un funcionario provincial.

Aprobar el expediente de ingreso en el Hogar de Valentín Sáinz Lavilla.

Nombrar Auxiliar accidental a María Pilar Fernández Soldevilla.

Día 13 de junio

Conceder anticipo de pagas a dos funcionarios.

Día 15 de junio

Aprobar el plan de trabajo del mozo adscrito al Centro de Inseminación Artificial Ganadera creado por esta Diputación.

Día 24 de junio

Aprobar expediente de ingreso en el Hogar Provincial de Manuela Navarro Alfaro.

Día 26 de junio

Aprobar la construcción de una carroza alegórica para la Fiesta de la Vendimia.

Aprobar el expediente de reingreso en el Hogar Provincial de Daniel Angulo Navajas.

Día 27 de junio

Aprobar el abono de estancias causadas por Miguel Angel Navarro en el Hospital Psiquiátrico de Madrid.

Día 28 de junio

Aprobar el traslado a este Sanatorio Psiquiátrico de Santiago Sáez Montejo y abono de las estancias causadas por el mismo en el Sanatorio Psiquiátrico de Barcelona.

Aprobar Ordenaciones de gastos y facturas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Logroño, 20 de noviembre de 1961.

El Secretario,

V. Miguel Zaldo

2080

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice 65

1994

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Francisco Cenzano Cordón, M. civil.

Sofía Martín del Río, jubilados.

Eulogio Jiménez Millán, retirado-cruz, traslado.

2108

Administración de Justicia

1969

D. Antonio Rebollo y Peña, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Por medio del presente edicto, hago saber. Que con fecha 20 de febrero de 1961, falleció en la localidad de Briñas, de esta Provincia, doña Concepción Miranda Lavega, nacida en Haro, el 28 de abril de 1.881, hija de Ramón y Angela, de estado viuda; y de las diligencias practicadas se deduce que no otorgó testamento ni tampoco parece haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, con derecho a la herencia de sus bienes.

En consecuencia con todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el art.º 998 de la Ley de Enjuiciamien-

to civil, se anuncia por tercera y ultima vez la muerte intestada de la aludida causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término de dos meses, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Haro a 22 de noviembre de 1961.

El Secretario,

2098

1999

D. Juan Oca Pastor Juez Municipal de esta Ciudad de Logroño

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 245/60, en período de ejecución de sentencia, a instancia de D. Francisco Sánchez Herrero, vecino de Logroño, representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, contra D. León Gil Cenzano, vecino de esta Capital, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el cual en providencia de esta fecha, he acordado sacar por vez primera en pública subasta, la que se celebrará en término de ocho días, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los bienes muebles embargados al ejecutado y que a continuación se describen:

Un camión marca FORD 8 motor Barreiros, matrícula LO-3159 y que ha sido valorado en 135.000 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Será condición indispensable para concurrir a la subasta, que los licitadores consignen previamente en la Secretaría del Juzgado, o en otro lugar destinado al efecto, del diez por ciento al menos del valor de tasación.

El camión objeto de subasta se halla en poder del demandado don León Gil Cenzano, con domicilio en la Calle Laurel número 14 de esta Ciudad.

Dado en Logroño, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario

2113

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1991

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, prevista en el art.º 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de las obras proyectadas de pavimentación de la Calle del Sol, primer tramo, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos quince días igualmente hábiles a contar desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Designación de los Delegados por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en lo dispuesto en el apartado c) del art.º 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa, se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 30 de octubre 1961.

El Alcalde

2117

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO

1988

Habiendo sido aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento las Ordenanzas de los Servicios Municipales Veterinarios, quedan expuestas al público en esta secretaría municipal por espacio de quin-

ce días a los efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2114

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1980

El día 15 de diciembre próximo tendrá lugar en la Consistorial, las siguientes subastas, con un descuento del veinte por ciento sobre su tasación inicial, por haber quedado desiertas anteriormente.

A las 10 de la mañana la de 3050 m3 de leña de roble en 80.000 pesetas.

A las 11, la de 582 hayas con 229 m3 de madera y 36 de leña, en 184.352.

A las 12, la de 408 robles con 124 m3 de madera y 20 m3 de leña en 39.920

A las 13 la de 866 hayas con 288 m3 de madera y 40 m3 de leña, en 231.680

Las subastas se verificarán a pliego cerrado admitiéndose estos hasta el mismo día, media hora antes de iniciar la primera subasta.

Pineda de la Sierra 22 de noviembre de 1961.

El Alcalde

2099

ANUNCIO

1975

Debidamente autorizada, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad Local Menor, a las 17 horas del domingo siguiente de haber transcurrido 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, la siguiente subasta de productos forestales, que se anuncia por segunda vez, por haber quedado desierta la primera, y con una deducción del 10 por ciento de su precio.

633 m3 de leña gruesa y 146 m3 de ramaje, especie roble, en Monte Ezquerria y Valle Campanar, parcela 3.ª

Precio (hecha ya la deducción del 10%): 59.598 ptas. indemnizaciones etc 3.222'80 ptas.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina.

Las condiciones y demás circunstancias (publicadas ya en el anuncio de la primera subasta en el B. O. de la provincia n.º 106, de 14 de octubre de 1961) se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde pueden ser examinadas libremente.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal tendrá lugar en el mismo lugar y día que la anterior y hora de las 17'30 la siguiente subasta de pastos:

Pastos sitios en Monte Ezquerria y Valle Campanar, de una superficie aproximada de 400 Has; para 284 lanar, 24 cabrío, 50 vacuno y 25 mayor.

Precio: 12.105 ptas; indemnizaciones etc. 1.421'60 ptas.

Las condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde podrán ser examinadas libremente por quien lo desee en las mismas horas que para la anterior subasta y los pliegos de proposiciones podrán presentarse durante los mismos días citados para la antedicha subasta.

Quintanar de Rioja, a 15 de noviembre de 1961.

El Alcalde

2096

ANUNCIO

1974

Este Ayuntamiento, cumplidos los trámites reglamentarios anuncia subasta para la enajenación de un Molino-Farinero de su propiedad en pleno funcionamiento con todos sus adesorios consistentes en: Inmueble donde se halla instalado de 70 m2; embalse y cauce de aguas; turbina de 10 H. P.; motor Gas-Oil marca «Beal» 16 H. P.; dos piedras semi-nuevas transmisiones y demás enseres, por el precio de 60.000 ptas.

Las plicas para optar en esta subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de aparecido este anuncio en el B. O. de la provincia; debiendo ser presentado en sobre cerrado y lacrado, acompañando justificadamente de haber depositado en Arcas Municipales el 5% del valor de los bienes que se enajenan, en concepto de fianza provisional, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones Económico-Administrativas, así como

el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de las plicas que se presenten, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 12 horas, del siguiente día, de expirado el plazo de admisión de las mismas.

Laguna de Cameros, a 18 de noviembre de 1961.

El Alcalde

2092

ANUNCIO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955. Pedroso San Vicente de la Sonsierra

ANUNCIO

1967

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en secretaría municipal, por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan interponer las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Igualmente y por el tiempo reglamentario queda expuesto expedientes de habilitación y suplemento de crédito, relativo al presupuesto ordinario de 1960 (quince días hábiles) con cargo al superávit.

Pazuengos, 10 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2086

ANUNCIO

1959

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en secretaría municipal, por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan interponer las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Igualmente y por el tiempo reglamentario queda expuesto expedientes de habilitación y suplemento de crédito, relativo al presupuesto ordinario de 1960 (quince días hábiles) con cargo al superávit.

Cirueña, 10 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2075

ANUNCIO

1960

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962 queda expuesto al público en secretaría municipal, por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan interponer las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Igualmente y por el tiempo reglamentario queda expuesto expedientes de habilitación y suplemento de crédito, relativo al presupuesto ordinario de 1960 (quince días hábiles) con cargo al superávit.

Manzanares de Rioja, a 10 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2074

ANUNCIO

1977

Instruido el oportuno expediente de habilitación de crédito número 2, se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Anguciana, 22 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2035

ANUNCIO

1958

Aprobado expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en secretaría por término reglamentario para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Nestares, 18 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2077

ANUNCIO

1965

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, que afecta al presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Tormantos, 16 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2088

ANUNCIO

1971

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Cameros,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la electrificación rural de la cuenca del Leña (Sistema número 3) queda expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerno legal.

Y para general conocimiento se manda

publicar el presente, a los efectos del artículo 698, de la referida Ley.

En Laguna de Cameros, a 14 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2093

ANUNCIO

1989

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno, se hace saber que desde el día siguiente al que aparece inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los 20 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una báscula capaz para 40.000 kilos, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

San Asensio, 27 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2115

ANUNCIO

1964

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Leiva, 16 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2089

ANUNCIO

1979

Durante el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al público los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideraran perjudicados.

Suplementos y habilitaciones del presupuesto de 1961.

Reparto de Arbitrios de la riqueza rústica de 1962.

Idem de urbana.

Villamediana, 23 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2083

ANUNCIO

1978

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y por el plazo de quince días, quedan expuestos al público en la secretaría municipal los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1962.

Padrón de la riqueza urbana 1962.

Idem de rústica.

Idem matrícula licencia fiscal.

Villanueva de Cameros, a 10 de noviembre de 1961.

El Alcalde,

2084

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ortiguosa de Cameros, a 21 de noviembre de 1961.

El Alcalde,